



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 23 de agosto de 2023

**ACTA N°29**  
**RES. N° 2146/023**  
**Exp. 2021-25-1-004342**  
**VM/DBH/PM/SG**

**VISTO:** el llamado público y abierto a concurso de oposición y méritos para la provisión de un cargo de Técnico Prevencionista, Escalafón "D", Grado 7, con 40 horas semanales para la Dirección Sectorial de Infraestructura del Consejo Directivo Central;

**RESULTANDO:** I) que por Resolución N°2141, Acta N°31 de fecha 14 de setiembre de 2022 el Consejo Directivo Central aprobó las bases particulares y la integración del tribunal, y autorizó la realización del llamado a aspiraciones de referencia;

II) que por Resolución N°1087, Acta N°14 de fecha 10 de mayo de 2023 el mencionado Consejo Directivo homologó lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado de referencia y aprobó el orden de prelación resultante;

III) que la Dirección Sectorial de Gestión Humana notifica a la postulante que se ubica en el primer lugar del orden de prelación, Sra. Silvia Paola Burguez Enriquez, C.I 2.857.329-5, quien obtuvo 75.6 puntos, manifestando la citada su interés de acceder al cargo a proveer;

IV) que se adjunta a esta propuesta el certificado de no figurar en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales, certificado de antecedentes judiciales y control en salud presentados por la concursante;

**CONSIDERANDO:** I) que el Área de Contabilidad Financiera informa que existe disponibilidad en el Programa 610- Proyecto 201-Grupo 0-Fianicacion 11 Rentas Generales, de un total de \$ 1.467.721 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos sesenta y siete mil setecientos veintiuno) anuales, incluyendo aportes y aguinaldo;

II) que en mérito a lo que surge informado por la citada Dirección Sectorial corresponde la designación de la Sra. Silvia Paola Burguez Enriquez, C.I 2.857.329-5, en el cargo de Técnico Prevencionista para la Dirección Sectorial de Infraestructura del Consejo Directivo Central;

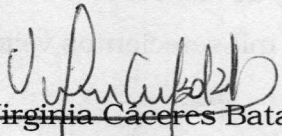
**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

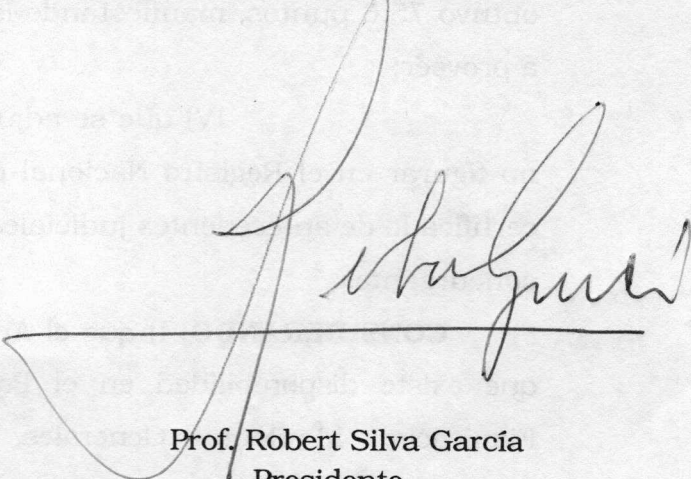
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

1) Designar a la Sra. Silvia Paola Burguez Enriquez, C.I 2.857.329-5, en el cargo de Técnico Prevencionista de la Dirección Sectorial de Infraestructura, quien obtuvo el primer lugar en el orden de prelación, homologado por Resolución N°1087, Acta N°14 de fecha 10 de mayo de 2023 del Consejo Directivo Central.

2) Autorizar al Área de Contabilidad Financiera efectuar la liquidación y el pago a favor de la Sra. Silvia Paola Burguez Enriquez, con cargo al Programa 610- Proyecto 201-Grupo 0-Fianicacion 11 Rentas Generales, a partir de la correspondiente toma de posesión.

Notifíquese a la interesada. Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional, Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, Direcciones Sectoriales de Infraestructura, Gestión Humana y Económico Financiera. Cumplido, pase al Área de Contabilidad Financiera a sus efectos.

  
Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaria General  
ANEP-CODICEN

  
Prof. Robert Silva García  
Presidente  
ANEP-CODICEN